



## DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- Anexo I. Declaración Responsable según modelo
- Anexo II. Acuerdo de Comunidad y relación de propietarios según modelo
- Anexo III. Resumen de presupuesto protegido según modelo
- Fotocopia del número de Identificación Fiscal de la Comunidad de Propietarios
- Fotocopia de los DNI o equivalente de todos los propietarios
- Fotocopia del Acta de Nombramiento del Presidente de la Comunidad
- Nota simple informativa del Registro de la Propiedad (división horizontal del edificio)
- ITEIEE (incluidas condiciones básicas de accesibilidad y certificado de eficiencia energética)
- Proyecto visado o Memoria Técnica Valorada de las actuaciones a realizar.
- Certificado Bancario o fotocopia cartilla con el número de cuenta IBAN de la Comunidad de Propietarios
- Otros documentos:

## CLAÚSULAS

\* La concesión de la subvención obliga a los beneficiarios al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones en el ARU “Ebro-Entrevías” y Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018–2021, así como la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

1. Dedicar la vivienda o edificio objeto de la actuación durante un plazo mínimo de cinco años desde la finalización de las obras a su residencia habitual o al alquiler.
2. Permitir y autorizar el acceso de los técnicos encargados de la gestión del ARU a cualquier parte de la obra en el momento en que estos lo requieran, para el control y seguimiento de los trabajos acogidos a las subvenciones.
3. Dar publicidad a las subvenciones según lo establecido en la resolución de las mismas
4. No tener ningún tipo de deuda con las administraciones cofinanciadoras del programa, ni ser objeto de expediente sancionador incoado por las mismas.
5. Repercutir el coste de las obras entre los propietarios de viviendas y locales, de conformidad con las reglas previstas en la legislación de Propiedad Horizontal
6. No incurrir en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En el caso de que alguno de los miembros de la comunidad de propietarios incurriera en alguna de ellas, no se podrá atribuir a dicho propietario la parte proporcional que le correspondería de la ayuda recibida, que se prorrateará entre los restantes miembros de la comunidad o agrupación.

\* Los solicitantes autorizan a la Oficina del ARU para recabar datos de estar al corriente de pago con las Administraciones Públicas.

\* De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento le informa que los datos solicitados y/o recogidos son de carácter obligatorio y pasarán a formar parte de un fichero titularidad del Ayuntamiento, con la finalidad de dar respuesta a la relación establecida entre ambas partes dentro del ámbito de nuestra competencia, siendo tratados de forma confidencial. La negativa a facilitar la información requerida facultará al Ayuntamiento a ejercitar las acciones administrativas precisas. Igualmente se informa que podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente. El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, en las oficinas del Atención al Ciudadano (OAC), (junto a la solicitud escrita y firmada, acreditando debidamente su identidad). La figura de delegado de protección de datos es ostentada por la empresa SEGURDADES SL, siendo sus datos: SEGURDADES S.L. C. dels Castells 6 bajo, 43800 Valls (Tarragona) 902360842. Correo de contacto: [dpo@mirandadeebro.es](mailto:dpo@mirandadeebro.es) Interlocutores: Eduard Domingo Parés, María Dolores López Robles y María Bilbao Aresté.